CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 178/2017

Pilar, 03 de noviembre de 2017.

VISTO: El Dictamen N° 035 /2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, remitida por el Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, por la cual eleva la propuesta de adenda los Contratos suscriptos para adquisición de equipos de oficina y computación para esta Circunscripción Judicial de Ñeembucú; y

CONSIDERANDO:

Que, la nota N.S.I. N° 32/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, remitida por el An. Cristian Salcedo, Jefe de la Sección Informática de esta Circunscripción Judicial, por la cual solicita ampliación del monto por un total de Gs. 50.947.000 (Guaraníes cincuenta millones novecientos cuarenta y siete mil) con las empresas adjudicadas para adquisición de equipos de oficina y computación.

Que, se justifica la modificación contractual solicitada para adquisición de Equipos Informáticos en la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y aprovechar los recursos financieros disponibles;

Que, es necesaria la presente Adenda de Contratos para satisfacer los requerimientos de Equipos oficina y computación en esta Circunscripción Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** los términos de la Adenda N° 1 de los Contratos dispuestos por Resolución del Consejo de Administración N° 124, de fecha 24 de agosto de 2017, que modifica la cláusula quinta "Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios" como sigue:

Empresa adjudicada	RUC	Contrato N°	ITEMS	Importe	Total
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	33/2017	1	Gs. 37.495.000	Gs. 39.245.000
			3	Gs. 1.750.000	
INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	3746599-6	34/2017	7	Gs. 500.000	Gs. 500.000
PRINTEC S.A.	80018668-0	35/2017	4	Gs. 8.232.000	Gs. 8.232.000
TIME S.R.L.	80004112-7	36/2017	6	Gs. 2.970.000	Gs. 2.970.000
TOTAL					**Gs. 50.947.000**

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de esta Circunscripción Judicial, el inicio de las gestiones pertinentes para la modificación del contrato correspondiente conforme a lo aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir la Adenda de Contrato correspondiente.

ART.4 °: **ANÓTESE,** notifíquese.-

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Abg. Graciela E. Candia F.
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración